

**CONFIGURACIÓN DE LOS SUJETOS DE DERECHOS EN LOS MANUALES DE
CONVIVENCIA EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLOMBIANAS**

ADRIANA ASTRID ÁLVAREZ CÓRDOBA

MIRIAM AMPARO MATACEA

JOHN ALEXANDER RUIZ CORTES

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
INSTITUTO PEDAGÓGICO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD
PASTO – NARIÑO
2016**

**CONFIGURACIÓN DE LOS SUJETOS DE DERECHOS EN LOS MANUALES DE
CONVIVENCIA EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLOMBIANAS**

ADRIANA ASTRID ÁLVAREZ CÓRDOBA

MIRIAM AMPARO MATACEA

JOHN ALEXANDER RUIZ CORTES

**Trabajo de investigación para optar el título de Magister en Educación desde la
Diversidad**

Directora de Trabajo de Investigación:

Dra. GLORIA ISAZA DE GIL

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO PEDAGÓGICO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD
PASTO – NARIÑO
2016**

NOTA DE ACEPTACIÓN

CONFIGURACIÓN DE LOS SUJETOS DE DERECHOS EN LOS MANUALES DE CONVIVENCIA EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESUMEN

La presente investigación hace una revisión sobre la configuración del sujeto en el manual de convivencia. Para esto, se ha recogido información, mediante el análisis documental, de seis manuales de convivencia. En los manuales la configuración del sujeto es tomada en cuenta como el reconocimiento del otro frente a las normas y los derechos, permitiendo conocer compromisos donde se hace necesaria la aceptación del otro como sujeto. Los manuales posibilitan una construcción de sujeto mediante los contenidos específicos de estas herramientas (manuales), a través de las dinámicas y características que adquiere la convivencia escolar, por lo que se requiere un análisis profundo para comprender las características generales de este sujeto en construcción.

Palabras Claves: Manual, convivencia, sujeto, contexto escolar, normas, derechos, deberes, comunidad educativa.

ABSTRACT

The present research makes a revision on the configuration of the subject in the coexistence manual. For this, information has been collected, through documentary analysis, of six coexistence manuals. In manuals the configuration of the subject is taken into account as the recognition of the other in the face of the rules and the rights, allowing to know commitments where it becomes necessary the acceptance of the other as subject. The manuals make it possible to construct a subject through the specific contents of these tools (manuals), through the dynamics and characteristics acquired by the school

coexistence, which requires a thorough analysis to understand the general characteristics of this subject under construction .

Keywords: Manual, coexistence, subject, school context, norms, rights, duties, educational community

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	10
1. JUSTIFICACION	11
2. ANTECEDENTES	13
3. PROBLEMA DE INVESTIGACION	15
3.1 TEMA DE INVESTIGACION	15
3.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	15
3.3 FORMULACION DEL PROBLEMA	16
4. OBJETIVOS	17
4.1 OBJETIVO GENERAL	17
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	17
5. REFERENTE TEORICO	18
5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA	18
5.2 CONVIVENCIA	24
5.3 SUJETO DE DERECHO	28
6. METODOLOGIA	32
7. HALLAZGOS ANALISIS MANUALES DE CONVIVENCIA	34
8. CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	

LISTA TABLA

Tabla 1. Dimensiones en las que subyace el sujeto en el manual de convivencia

PRESENTACION

La educación se entiende como un proceso de formación integral de los individuos no solo tiene en cuenta el aspecto cognitivo, sino también las dimensiones físicas, sociales, emocionales y psicológicas, que se manifiestan en capacidades donde se encuentran la creatividad, la imaginación y el desarrollo corporal.

Esta investigación se realizó con la intencionalidad de analizar la configuración del sujeto y la aceptación que este tiene en el manual de convivencia, además se pretende indagar en qué medida éste documento presenta un valor significativo mediante la elaboración y en consenso mediante un proceso de diálogo pertinente, desde la perspectiva y con el objetivo de contribuir al mejoramiento, a la participación, a la inclusión y a la convivencia de la comunidad educativa. El manual de convivencia se constituye en una suma de acciones que propenden por dinamizar la comunidad educativa en su quehacer para armonizar la contante convivencia que en la escuela se vive día a día.

1. JUSTITIFICACION

El desarrollo de esta investigación es importante porque permitió adentrarse en la relación de la convivencia en el manual de convivencia, este es un instrumento que guía las relaciones en las instituciones permitiendo establecer un sentido y lenguaje común de lo que se configura como convivencia escolar. El poder dar una mirada a esta herramienta de reglamento que guía las interacciones que se dan en el interior de la institución nos acerca a la posibilidad de comprender un sentido de construcción de sujeto.

Las nociones de convivencia escolar planteadas en los manuales dinamizan la concepción de sujeto que en la comunidad educativa se está formando. Sin embargo, la convivencia se constituye en una suma de acciones que la comunidad educativa dinamiza, es decir, posibilitar convivencia requiere de demostración de vivencias que aportan al espacio y clima escolar del contexto.

Además, de ser un compendio de normas escritas el manual plantea y establece como se configura el sujeto en el ámbito escolar, determina lo que conviven o no conviene, encamina las relaciones de convivencia que deben existir en la comunidad educativa en aras de lograr una unidad de relaciones en la cotidianidad de la escuela.

La convivencia encierra principios como el de disciplina, valores, respeto y comportamiento, es claro que cada institución educativa tiene su propia dinámica y estrategias de participación en pro de la convivencia de la comunidad educativa. Es importante resaltar, que los manuales de convivencia pueden aportar indicios para

entender cómo las instituciones educativas buscan configurar sujetos con cada uno de los mecanismos que se establecen para regular las relaciones contribuyendo en la formación de sujetos que establecen relaciones positivas y aportan en la construcción de sociedad.

2. ANTECEDENTES

A nivel internacional se menciona la tesis de la Maestría *en Educación: Currículo y Comunidad Educativa de la Universidad de Chile denominada: “Concepciones asociadas a la convivencia escolar que manejan los docentes directivos, docentes de aula, asistente de la educación, apoderados y alumnos, que conforman la comunidad educativa de un Liceo municipal del sector sur-oriente de la capital”*, elaborada por Saldivia (2008) quien plantea las concepciones que la comunidad educativa tiene sobre la convivencia y las diferentes situaciones que esta convivencia puede afectar en la escuela.

A nivel nacional se destaca la investigación: *“La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión”* como parte del macroproyecto *Conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos*, de la Universidad de San Buenaventura, sede Cali, realizada por Valencia y Mazuera (2006). En la investigación se reflexiona sobre la mediación que se puede lograr a través del manual de convivencia en la cuando se presentan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.

Igualmente, en la Universidad Pedagógica de Bogotá en convenio con Unicef, Caballero (2009) desarrolló la investigación: *“Evaluación de manuales de convivencia escolar: aplicación de contenidos y participación activa de niños, niñas y adolescentes en su definición -Magdalena, Boyacá y Soacha-* donde se afirma que efectivamente el manual de convivencia si se aplica dentro del establecimiento educativo, aclaran además que el manual es construcción y participación de toda la comunidad educativa.

Por último, se tiene en cuenta como antecedente para la presente investigación el trabajo realizado Areiza, Cano y Jaramillo (1999) titulado: “*El manual de convivencia y su incidencia en el mejoramiento de la educación pública en Antioquia durante los años de 1997 a 1998*”, realizado por la Universidad de Antioquia. En los resultados se afirma que los manuales deben ser de elaboración conjunta de la comunidad educativa, igualmente el estudio evidenció la falta de flexibilidad de las normas y se recomienda posibilitar espacios en los que los estudiantes se manifiesten en función de articular acciones en pro de los manuales, para minimizar aspectos de conflictivos al interior de las instituciones.

3. PROBLEMA DE INVESTIGACION

3.1 Descripción del problema

La educación como se la concibe regularmente ha prestado una mayor atención al proceso académico, es decir, al componente intelectual y ha dejado de un lado el proceso humano de la convivencia como forma y estrategia para que sea complemento de lo académico. Es así que, que la vida escolar genera un flujo continuo de exigencias personales y grupales en las cuales se moviliza emociones que se relacionan de manera directa con la comunicación como procesos de desarrollo. Si se pretende solamente que el rendimiento académico sea el objetivo esencial y no hay aprendizaje de valores y de fomento a la convivencia pacífica, el panorama es seguir contribuyendo a la indisciplina, al conflicto.

Desde las dinámicas de ejecución del manual de convivencia se aplica la mano fuerte como forma de control sobre las diferentes situaciones escolares. La aplicación de estos manuales como herramientas normativas en el manejo de situaciones disciplinarias y de conflictos genera controversias por parte de la comunidad educativa es así, que en muchas ocasiones se llega a manifestar que la institución perdió la autoridad, que los estudiantes ya no respetan a los profesores. Se puede decir, que los docentes cada vez dedican más esfuerzo para el cumplimiento de las normas tratando de establecer el orden y el respeto entre unos y otros pero a la vez buscando el control y buen comportamiento de los estudiantes.

Generalmente, las configuraciones del manual de convivencia impuestas por la estructura escolar subyacente parecen responder a un reglamento impuesto por los adultos

con la factibilidad de que lo que allí se contempla y exige está acorde a lo que el niño y adolescente debe hacer. Se puede inferir que no se reconoce al niño, adolescente como sujetos que configuran culturas particulares influenciadas por los cambios generacionales que los caracteriza, esta diversidad de acciones o características esta mediada por las motivaciones y actitudes que cada logra manifestar desde el aprendizaje escolar.

Sin embargo, desde los manuales no es suficiente el conocimiento del conflicto o violación de la norma y presentar mecanismos para su pronta solución con el fin de generar un ambiente de condiciones de aprendizaje significativo (no lo vuelvo a cometer), es necesario posibilitar la construcción de normas que lleven a la interiorización de compromisos tanto individuales como grupales buscando siempre posicionar criterios para consolidar un sujeto de derechos integro, crítico y responsable ante su contexto. Últimamente, se está en función de la re-significación de los manuales de convivencia hacia una configuración de los derechos humanos, la democracia, justicia y participación como ejes guía de los procesos escolares.

Por lo tanto, en la presente investigación se formuló el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es la configuración de los sujetos de derechos que se devela en los manuales de convivencia de dos instituciones Educativas del Municipio de Puerto Asís y cuatro instituciones del Municipio de Pasto?

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Develar la configuración sobre sujeto de derechos en los manuales de convivencia en seis instituciones educativas.

4.2 Objetivos específicos

Identificar en los manuales de convivencia la configuración sobre sujeto de derechos que subyace en cada uno de los capítulos.

Analizar desde una perspectiva crítica la configuración de sujetos de derechos identificadas en los manuales de convivencia.

Proponer lineamientos alternativos que permitan reconfigurar sujetos de derechos a partir de los resultados del análisis de los manuales de convivencia.

5. REFERENTE TEORICO

5.1 Manual de convivencia

La ley 115 General de Educación le otorgó a los establecimientos educativos la facultad de expedir normas que permitan garantizar la convivencia fijando con ellas obligaciones y derechos que como se dijo son necesarios para educar a los menores en el respeto de valores superiores y en la responsabilidad. Estos reglamentos que fijan obligaciones y derechos a los estudiantes, según la ley 115, se denominan manuales de convivencia.

Sin embargo, el manual de convivencia en la institución educativa se convierte en una herramienta normativa que busca contribuir con la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia configurada desde el manual de convivencia es un elemento central de la formación integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar.

Es así, como desde lo normativo el manual de convivencia se apoya en el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 17 y la Ley 115 de 1994, artículo 87 en donde se reglamenta. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia, el cual debe de contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, según la Nueva Ley General de Educación (1994).

Por otro lado, el manual de convivencia en la institución educativa se dinamiza y reconfigura por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los

miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa.

Al respecto, “el manual debe estar definido en términos de reciprocidad y de equidad en las relaciones interpersonales, que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas de ser que se presentan en el interior de la comunidad educativa, sin perder de vista la unidad de objetivos y metas” (Peinado 2007 p. 134).

Se puede decir, que el manual de convivencia recoge las denominadas reglas de juego institucionales, legales, sociales, culturales que se suponen deben observar los miembros de la comunidad educativa. El manual de convivencia es producto de un proceso de concertación, análisis y participación como derecho de los miembros de las comunidades educativas en sus distintos estamentos; cumpliendo el manual de convivencia con la función de servir de guía, correctivo y estímulo para la labor educativa y para la obtención de los logros de los objetivos propuestos en cada institución educativa y el propósito de formar personas con un alto desarrollo de competencias ciudadanas como respuesta al compromiso institucional con cada alumno.

Por otro lado, las diferencias y divergencias religiosas, culturales, filosóficas, éticas, morales se colocan a prueba ante códigos cerrados y estereotipados donde aparecen invocados conceptos de orden, autoridad, bien común, interés general; regularmente dichas

invocaciones tienen sesgos ideológicos o prejuicios formativos de parte de quienes son los operadores de los manuales de convivencia.

En la formulación del manual de convivencia se debe tener en cuenta que las leyes y normas debe ser construidas por las mismas personas que las van a vivir y a proteger, el conflicto debe ser constitutivo de la convivencia y ésta debe ser considerada como un proceso. Es decir, el Manual de Convivencia se convierte en un referente de pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

Un dispositivo disciplinario, altamente rutinario, que pretende organizar el tiempo, el espacio, la actividad, el lenguaje y el cuerpo a través de un conjunto de leyes y normas que se pretenden universales, válidas para un número indeterminado de individuos y situaciones, las cuales en su conjunto bien podrían definir lo que es una escuela. (Calonje & Quiceno, 1985, p. 52)

Las prácticas sobre convivencia escolar siguen resistiendo y presentando fallas de gran significación respecto a la interpretación y aplicación de los manuales, en muchos no se acata, ni respeta la normativa decretada y legal, se establecen procesos y procedimientos arbitrarios. Es posible que en muchos manuales un establecimiento educativo comienza culturalmente por entender que la escuela debe tener como presupuestos fundamentales el aspecto pedagógico, la intencionalidad y el sentido del proceso y la sanción disciplinaria es corregir, mejorar, reformar, orientar, facilitar la convivencia en el mundo escolar, quiere decir ello, que en lo posible debe desmontarse en la escuela la figura de la judicialización puesto que la escuela desarrolla procesos pedagógicos de formación y construcción de ciudadanos y ciudadanas con autonomía portadores de derechos y deberes.

El manual de convivencia permite mejorar la convivencia comunitaria para alcanzar los fines propuestos de cada institución educativa. Su conocimiento y puesta en práctica, refleja los resultados de la participación y concertación que se llevó su elaboración y se manifiesta en un continuo mejoramiento del proceso pedagógico de las personas que integran la comunidad educativa. El tener claras las funciones, los derechos y los deberes, llevará a los miembros de la comunidad educativa a garantizar la vida, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz para ser proyectados en la sociedad.

Los derechos, deberes de convivencia en los manuales de convivencia escolar, deben estar provistos de garantías vigentes y legales, ningún manual por autónomo e independiente que se reclame podrá romper con el ordenamiento legal de nuestro país pues no puede sobrepasar la constitucionalidad de ser ciudadano en el territorio, incluido en particular en lo relacionado con derechos de los y las niñas. Además, esta herramienta normativa a más de ser una reglamentación de la entidad educativa, pretende promover la vida, la participación y la convivencia; procuran la formación de ciudadanos y ciudadanas que interactúen en la construcción permanente de la sociedad, la política y la democracia.

En referencia a esta normatividad se plantea que “se impone la norma en forma coactiva, y los valores instituidos, lo cual conlleva casi necesariamente la implementación de sanciones, y recompensas, en donde prima la incoherencia, la imposición, lo que promueve formas de comunicación, unidireccional, entre docentes y estudiantes, lo que genera resistencia, transgresión, y rebeldía” (Boggino, 2005, p. 47).

Estas reglas condicionan a los sujetos que comparten el espacio escolar (estudiantes, maestros, administrativos) bajo los conceptos de compromiso, respeto, justicia, derechos, calidad y libertad. No obstante, vemos que en el manual de convivencia se garantizan derechos lo mismo que se condiciona a cumplir deberes, es una forma o estrategia para generar sujetos productivos y obedientes; pues el manual es considerado como un soporte y como instrumento que garantiza la igualdad, justicia y pluralidad, puesto que, los derechos de los sujetos escolares se suelen afirmar sólo en caso de proteger a los estudiantes de atropello o desconocimiento de los derechos.

Sin embargo, Institución se asegura de producir un sujeto no solo obediente y productivo, sino que esté en capacidad de competir en el mercado y que pueda sobrevivir fuera de la familia y la escuela. Por lo tanto, el sujeto actual no tiene escapatoria a la vigilancia; pues se están formando individuos que sirvan y se adapten a las competencias señaladas en función de constitución de sujetos competitivos y obedientes que garanticen al sector productivo la existencia de una mano de obra barata y además disciplinada, para ellos la institución se ocupa de la normalización. Si el individuo no se ajusta a la regla y se normaliza según los deseos institucionales corre el riesgo de ser excluido y a la vez sancionado según lo establecido por la ley.

Según, la pedagógica sobre el manual de convivencia de Colombia Aprende, el manual de convivencia es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El mismo documento apoya la conceptualización y definición del manual citando:

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013, p. 45)

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Si bien es cierto, el manual de convivencia pretende generar espacios propicios para la interacción sana, pacífica y adecuada para el desarrollo de los estudiantes desde la concepción del sujeto de derechos; también se constituye en un factor politizante y democratizante de los ambientes escolares, en muchos casos estableciendo un modelo único de formación tendiente al unidireccionalismo; es decir, que el poder y la toma de decisiones respecto al curso institucional y la competencia académica y humana de los actores escolares, se ejerce jerárquicamente de arriba hacia abajo.

La concepción de arriba hacia abajo hace referencia a que los manuales escolares operan desde los directivos pasando por los docentes hasta llegar a los alumnos, alejándose así de su función social como referentes para la solución de conflictos, que deben cumplir al interior de una comunidad. Por tanto, “su objetivo se centra en moldear el carácter, la

conducta y regular el comportamiento a través de correctivos pedagógicos que no permiten modificación alguna” (Areiza, 1999, p. 3).

Aunque, la construcción de ambientes seguros para la convivencia y el desarrollo es fundamental para el logro de la tarea académica y preparatoria, es posible cuestionar el grado de participación que los estatutos institucionales le brindan a los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa y de qué manera pueden coartar el libre desarrollo de la personalidad a través de la imposición de criterios estandarizados de comportamiento e imagen.

5.2 Convivencia escolar

La convivencia surge de diferentes actitudes y pensamientos que el ser humano presenta en su cotidiano accionar, de ella depende establecer unas buenas relaciones sociales tanto dentro como fuera de la escuela que favorezcan a la esencia y razón del sujeto, es por esta razón, que el elemento convivencia llega a tener un sentido de pertenencia en el individuo que hace que se inmiscuya en las diferentes situaciones que generan en el entorno de la vida escolar y social.

La escuela es el centro de lo diverso y lo diferente, allí se manifiesta y se presenta el ejercicio de la pluralidad y las libertades las cuales deben estar por encima de los sesgos ideológicos en cualquiera de sus acepciones. Al respecto:

El concepto de convivencia escolar, es un concepto más amplio de lo que suele concebirse. Frecuentemente ha sido homologado al término “disciplina” y al de “conducta”, lo que excluye el componente menos explícito que describe el fenómeno de la convivencia. Esto explica el fracaso de muchos manuales de procedimientos para

gestionar la convivencia, en tanto han orientado sus propuestas basados en una concepción de la convivencia muy reducida. Por consiguiente, la escuela para ser espacio de la democracia y formador debe procurar ser una escuela abierta, propositiva, crítica y presta a mantener una apertura permanente a la reflexión y al pensamiento en todas sus manifestaciones. (Mena, Romagnoli y Valdés, 2006, p. 58)

Es así, como se generan posibilidades de intentar comprender al otro desde las relaciones que se establecen con él, en la escuela un aspecto importante que dinamiza estas relaciones es la convivencia escolar entendida como la forma de estar compartir y vivir con el otro. Sin embargo, para entenderla y comprenderla, es importante definirla “como el conjunto de valores morales, conocimientos, hábitos, actitudes, comportamientos personales, relaciones sociales, etc., que son específicos suyos y como la naturaleza propia de la institución”. (Fernández, 1997, p. 34).

La convivencia al interior de la institución se constituye entonces en un simple ejercicio de adecuación a ciertas normas cuyo desarrollo en el manual de convivencia se hace explícita al ordenar cómo deben ser los comportamientos de los sujetos y los procedimientos a desarrollar, “a esto, las normas de convivencia han de introducir elementos suficientes de prevención de conflictos, de recursos humanos, organizativos y materiales. Un buen centro no es el que no tiene conflictos sino el que da una respuesta a los mismos.” (Noto, 2002, p. 45).

En el caso de la violación de los deberes, igualmente, define las sanciones a ser aplicadas como procedimientos correctivos de la conducta humana para producir la normalización y se determinan los tipos de registro de las observaciones para producir una historia del individuo como caso y una escritura política por parte del maestro.

Sin embargo, la escuela debe generar espacios de reflexión y construcción que posibiliten acuerdos para la convivencia, proyectando la formación individual como ciudadanos y ciudadanas que apunten a la tolerancia, el respeto por el otro, la participación y la capacidad de actuar con autonomía. “La Convivencia pacífica implica el reconocimiento de autoridades legítimas y legitimadas permanentemente en la escuela, el sostenimiento de relaciones de respeto mutuo, actuaciones de solidaridad e inclusión, y la existencia de alternativas racionales (dialógicas, orientadas hacia el entendimiento) para la resolución de conflictos” (Ruiz, 2007, p. 130).

Por lo tanto, la convivencia debe ser pensada desde la escuela como una construcción social donde intervienen una amplia gama de normativas, las cuales comienzan a conocerse, implementarse y desarrollarse, desde los primeros procesos de socialización familia, escuela. “Si un centro considera que para poder funcionar es importante establecer unas normas de convivencia puede conducir a una reglamentación incoherente en sí misma.” (Noto, 2002, p.61).

Pero, es justamente en la escuela vía la diversidad y la diferencia donde se vivencia y racionaliza la convivencia como valor social y político pacificador. Por consiguiente, la norma por medio de los discursos, establece y limita las relaciones de convivencia.

No sólo es producto de las relaciones personales, sino que también alude a las formas de interacción entre los estamentos del sistema educativo. En esta línea, la convivencia es también resultado de diversos aspectos como los procesos y estilos comunicativos prevalentes en la escuela (tanto al interior de ella, como en su relación con la comunidad circundante); la distribución del poder; los estilos de liderazgo; los criterios o modos predominantes de tomar decisiones; el estilo de tratamiento ante situaciones conflictivas; los umbrales de tolerancia a las discrepancias y la mayor o menor

aceptabilidad de la diversidad; la historia institucional y las formas de adaptación frente a los procesos de cambio; el estilo institucional y el clima de trabajo; la relativa definición de su identidad institucional; el grado de pertenencia a la institución de los distintos actores, entre otras. (Mena, 2006, p. 78)

La convivencia no solamente es la relación entre personas sino que también la interrelación entre factores que hacen que se dinamice en el contexto escolar, factores como democracia, participación y comunicación. La acción de convivir es inherente al ser humano y en lo particular a la sociedad en la cual se desenvuelve, es así, como en la comunidad educativa la convivencia es un eje posibilitador de cambio, de múltiples miradas a una misma situación.

Finalmente, se podría pensar en la convivencia como un discurso actual que es utilizado como instrumento ideológico del poder, con todo lo que implica la democracia y el derecho, un mecanismo jurídico para organizar un saber y así administrar minuciosamente la sociedad y evitar resistencias; controlar deseos, para disciplinar la sociedad como sujetos del dispositivo.

5.3 Sujeto de derechos

Ese sujeto frecuentemente olvidado en todo aquello que de él es inasible, incierto, incontrolable e impredecible, “ese sujeto cuya formación le ha sido reducida a indicadores, variables, productos y resultados controlables, mesurables, perceptibles; ese sujeto del que lo humano es frecuentemente evadido” (Ducoing, 2005, p. 164)

La configuración de sujeto que se establece en la comunidad educativa es mínimo en sentido que no hay participación de este miembro de esta comunidad en toma de decisiones, es así, que para poder dinamizar las relaciones con manual de convivencia el sujeto posee un punto de vista de la realidad circundante y de cómo esta lo afecta en todos los ámbitos en los cuales se desenvuelve. Se puede decir, que el sujeto estaba ligado al cambio de conducta provocado por la aplicación de las normas establecida en el manual de convivencia esto conlleva a situar el aprendizaje de manera unidireccional en el ámbito educativo, cerrando las posibilidades que el estudiante o sujeto tenía en su modo de ver y socializar el mundo en la escuela.

Sin embargo, nosotros en ocasiones no nos aceptamos, no aceptamos lo que somos, lo que representamos y eso es precisamente lo más difícil, luego viene la aceptación de los demás, que también es muy difícil ya que “siempre proyectamos una imagen sobre nuestros congéneres y tenemos una forma muy personal de percibirlos” (Saim, 1999, p 180).

El sujeto representa una forma de expresión de lo reflexivo y de lo crítico, sin embargo, todas estas reglas inmersas en los manuales condicionan a los sujetos que comparten el espacio escolar (estudiantes, maestros, administrativos) bajo los conceptos de compromiso, respeto, justicia, derechos, calidad y libertad. Toda esta situación se transforma en una ejemplarizante situación de ejercer una técnica de un poder de control bajo las leyes basadas en los derechos y los deberes instaurados en la escuela. Así “los aprendizajes se sitúan a nivel de los conocimientos o técnicas, mientras que la formación concierne al sujeto a nivel de su ser en el saber, que es también el de su sentir ser consigo mismo y con los otros” (Kaës, 1978, p 13)

En efecto, en el enunciado se puede hacer referencia a la responsabilidad, como una situación de obligación que tiene el sujeto-estudiante para ser un ciudadano, con capacidad de responder a los compromisos normativos de actuar conforme a los deseos de los adultos, y colaborar con quien goza de autoridad y aceptar las normas que son las que permiten el desarrollo de la personalidad. Por consiguiente, se establece el ideal de sujeto impuesto por la norma que a la vez ejerce control y vigilancia sobre su conducta para hacer de él un sujeto ordenado, autodisciplinado conforme con el contexto circundante.

La resignificación del sujeto nos exige ahondar en las raíces de la memoria, como respuestas a la exclusión social, política y económica, para desprendernos de esa historia excluyente y unidireccional, el aula (manual de convivencia) se postula como un espacio para la reconstrucción de sentidos, nuevas formas de pensamiento frente a lo establecido, Sin embargo, “En la medida que no se entienda esto, quedamos prisioneros de un armazón metodológico que impedirá reconocer las nuevas formas, las formas emergentes de la realidad socio histórica” (Zemelman, 2006, p.76) y por ende de transformación.

Teniendo en cuenta las prácticas normativas de los manuales de convivencia que se ciernen en el aula se puede decir, que la construcción de sujeto es algo bastante complejo si se puntualiza sobre factores que dinamizan el quehacer educativo, se dirá hoy en día que la homogenización del individuo no va más allá del poder realizar funciones de manera instrumental en concienzudo arraigo de perspectiva de sociedad y país.

Por otro lado, en la educación es una lucha constante el poder reflexionar sobre el sujeto en constructo; es decir, las nuevas generaciones de estudiantes presentan otra dinámica

característica de su tiempo, la influencia tecnológica, la virtualidad, la conectividad y la aparente sensación de no interesarse por las diferentes situaciones que aquejan al contexto, hacen que las normas en el manual de convivencia no le sean relevantes con estas situaciones sino más bien, atenúan el poder desarrollarse de otra manera para integrarse al mundo. Al respecto, “Es un hecho, que el sujeto no se hace de dentro hacia afuera. No es un reflejo pasivo del medio ni un espíritu previo al contacto con las cosas y las personas. Por el contrario, es un resultado de la relación” (Riviere, 2002, p.41-42)

Para la construcción desde la escuela es necesario que el manual de convivencia también reflexione sobre el contexto, de cómo este influye en el sujeto a partir de esto puede tomar una postura crítica sobre su quehacer y sobre las posibles visiones que tiene el estudiante del mundo que lo rodea, además desde esta perspectiva se puede enseñar y problematizar el mundo para que el alumno plantee soluciones y sea una persona reflexiva en cuanto las situaciones que lo afectan (escuela-contexto). Es necesario tener en cuenta de que el sujeto no llega a la escuela con la mente el blanco, ya no es considerado como una tabula rasa, sino un posibilitador de aprendizajes y conocimientos, además este estudiante debe ser tratado como lo que es, un ser humano con capacidades para enfrentar la vida de acuerdo a las circunstancias que se debaten en función de su contexto inmediato.

6. METODOLOGIA

Esta investigación analizó manuales de convivencia de instituciones educativas municipales. Se trató de un análisis documental, pues se desarrolló sobre información secundaria, cuyo objeto de estudio posee rango de elemento de carácter público y normativo.

Esta investigación documental, abordo las manifestaciones más concretas, tangibles y cotidianas, como son los manuales de convivencia. La elección de estudiar la realidad del sujeto en sistema escolar desde el análisis de uno de sus documentos es pertinente para la educación y especialmente para la escuela. De manera general, los documentos utilizados en las instituciones educativas tienden a estar muy arraigados y protocolarizados. El análisis basado en documentos escritos generados al interior de las instituciones aporta valiosa información que es complementaria con otras miradas basadas en fuentes verbales, visuales.

6.1 Enfoque

Esta investigación está basada en un enfoque cualitativo. con proceso de análisis comprensivo de corte hermenéutico, mediante esta acción se propende hacia la apropiación y reconstrucción de finalidades, propósitos y actividades de los manuales de convivencia de los cuales fue posible configurar lecciones aprendidas y reconstruir posibilidades de contexto para la comprensión de estos manuales.

Esto, se inscribe en una apuesta por contribuir a la generación de un modelo que facilite desde la teoría de reconstrucción participativa de los manuales de convivencia.

6.2 Método

Análisis Documental

Permite recolectar datos e información para plantear un problema, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de donde provienen los estudiantes, sus inquietudes, intereses, formas de vida, en fin, todo lo que permita conocer a fondo las cualidades del grupo. De esta manera;

El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. El elemento que marca la diferencia el contexto y a su vez éste como marco de referencias donde se desarrollan los mensajes y los significados. (Krippendorff, 1990, p. 28)

Para la construcción del procedimiento metodológico de la investigación, se sigue el análisis del contenido: “el análisis de contenido es una técnica de investigación para formular inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas dentro de un texto” (Hostil y Stone 1969). Es importante, destacar que el propósito fundamental del análisis de contenido es realizar inferencias que se refieren a datos, que tratan en general, de fenómenos distintos de aquellos que son directamente observables.

7. ANALISIS DE HALLAZGOS SEGÚN LA MATRIZ CATEGORIAL

Descripción según categoría

Para el análisis categorial se plantearon una serie de dimensiones que dentro de los manuales de convivencia son las que encierran de alguna forma la configuración de sujeto como agente dinamizador de los procesos en la comunidad educativa.

Tabla 1. Dimensiones en las que se configura el sujeto en el manual de convivencia

Dimensiones	Manuales
Ética institucional	IEM Obonuco IEM Luis Eduardo Mora Osejo IEM María Goretti IE San Francisco de Asís Colegio Bethlemitas IE Alvernia
Convivencia	
Comunidad Educativa	
Participación democracia	
Gobierno escolar (personero estudiantil)	
Derechos y deberes	
Sanciones (faltas leves, graves)	
Sujeto de derechos	

Marco referencial

El marco referencial consta de la argumentación teórica y analítica de los manuales por consiguiente, el propósito de su exposición en el manual de convivencia es trazar la línea base de necesidad e importancia institucional de este documento, no solo como ordenamiento disciplinario sino como eje orientador de las conductas, actitudes y aptitudes propendientes al bienestar y el desarrollo integral y armónico de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia busca fortalecer el perfil del alumno teniendo en cuenta su articularidad, siendo abierto y dispuesto al libre desarrollo de la personalidad o la autonomía de la persona como sujeto moral, y a su crecimiento académico con un sólido conocimiento de su entorno, proyectándolo hacia la sociedad; las normas de convivencia para vivir armónicamente en comunidad. (Valencia y Mazuera, 2006, p. 53)

Así, el argumento teórico, tiene como misión conceptualizar y contextualizar el manual como herramienta para la construcción de ambientes propicios para el quehacer académico, escolar y humano de quienes integran la comunidad educativa. A su vez, el marco normativo tiene por objeto, situar jurídicamente el impacto del manual de convivencia como contenedor de las políticas y procedimientos institucionales, orientados a garantizar los derechos y reglamentar los deberes y el régimen sancionatorio, por el cual se guiará el plantel educativo.

Las normas cuando constituyen guías básicas y generales son necesarias. Sin embargo, cuando pormenorizan denotan una concepción del centro educativo formado por personas poco capaces de resolver sus propios conflictos, con escasa autonomía. El afán por regular en exceso disminuye las parcelas de autonomía y creatividad (Casamayor, 2002, p.120).

Sin embargo, los manuales analizados cuentan con argumentación teórica, que sustenta por qué y para que formulación de dicho instrumento; mientras el marco legal es común y justificando normativamente la existencia institucional del manual de convivencia. Acción que evidencia que la norma es transversal a todo aspecto que este manual pueda contemplar.

Se puede decir, que las instituciones educativas cuyos manuales carecen de los elementos que indaguen en la importancia y la necesidad de sustentar conceptual y jurídicamente sus manuales, evidencian de esta manera que la comunidad educativa pueda conocer el impacto normativo, convivencia y social del pacto de convivencia institucional y a partir de ello, propicien la divulgación y apropiación de los conceptos emitidos en él, desde el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Otro aspecto que se menciona de manera general en los documento analizados, específicamente dentro de lo relacionado con principios y fines educativos, en los cuales se hace aclaración que todos los integrantes de la comunidad educativa deben participar en actividades que son propias de las instituciones como son (académicas, culturales, deportivas, y lúdicas dentro y fuera del plantel), sin embargo, se hace alusión también a que deben desarrollar actividades encaminadas a fortalecer y proyectar el sentido de pertenencia, a la formación del estudiante en valores éticos y morales. Pero, contradictoriamente a estos planteamientos se establece el seguimiento unidireccional de los conductos regulares, de estímulos y sanciones, con esto se crea una fuerte invisibilidad sobre la participación del estudiante como sujeto en el proceso de mejoramiento continuo en el cual permanece el pacto de convivencia y en el que debe actuar toda la comunidad educativa.

Ética institucional

Esta categoría contempla la formulación de dos elementos de carácter moral en las instituciones educativas, estos son los principios orientadores y lo valores institucionales. El primero hace referencia a las pautas éticas bajo las cuales se realizarán todas las acciones formativas, tanto académicas como disciplinarias y que están presentes a lo largo de todo el manual de convivencia escolar y han de considerarse en la determinación del régimen sancionatorio, por cuanto las faltas también transgreden la política moral del plantel educativo.

Los valores, hacen referencia a las cualidades éticas que se han de formar en los sujetos a lo largo del proceso educativo, dentro de la institución, pero que serán expresados hacia la

comunidad en cada una de las acciones de los estudiantes, los maestros, directivos y administrativos.

El alumnado tiene derecho a intervenir en la elaboración y aplicación de las normas de convivencia, no sólo como un colectivo que puede aportar muchos elementos de mejora y reflexión sino porque la intervención en el proceso de elaboración se convierte en un aprendizaje que les permitirá actuar como ciudadanos responsables dentro y fuera del centro. (Noto, 2002, p. 64)

El reconocimiento y establecimiento de valores y principios en el pacto de convivencia institucional, refleja la perspectiva humana de la formación y el compromiso institucional con la divulgación, ejercicio y garantía de los derechos de los individuos, entre ellos el de la formación integral.

De los documentos estudiados, se estipula los principios orientadores del quehacer institucional y los valores que en cada plantel se promueven e inculcan en los alumnos, docentes, directivos, administrativos y padres de familia. El reconocimiento de la ética que se hace dentro del manual de convivencia se convierte en directriz y garantía del conocimiento, socialización, apropiación y ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

En esta categoría se evalúa la contemplación que el manual de convivencia hace frente a la inclusión del sujeto en el Proyecto Educativo Institucional de contenidos teóricos y prácticos sobre resolución pacífica del conflicto, pensamiento crítico, formación de líderes e investigación; convirtiéndolo en una política institucional y un compromiso social con la construcción de paz desde las aulas de clase.

La resolución pacífica del conflicto es transversal a la formación académica, humana y disciplinaria, pues capacita al estudiante para enfrentar dificultades no solo convivenciales

sino también ideológicas y de diversa índole, dotándole de instrumentos para la exposición de ideas, recepción de aportes, estrategias de reflexión y retroalimentación, entre otros. Al mismo tiempo se enfoca en el abordaje teórico y práctico del dialogo, la mediación de conflictos, la existencia y resolución de dilemas morales, por mencionar algunos aspectos.

El desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, la observación y el análisis del contexto y el impacto de esto en el desarrollo del proyecto de vida y otros escenarios, constituye una herramienta fundamental para la formación humana integral del estudiante, pues lo posibilita y capacita para indagar y formular ideas, pensamientos y aprendizajes desde lo personal.

La formación de habilidades de liderazgo en los estudiantes (sujetos), representa una tarea de vital importancia para el empoderamiento, socialización y replica de los derechos, los deberes, las políticas, las rutas de atención y conductos regulares así, como de emprendimiento, solidaridad y compromiso con el colectivo.

Normas de convivencia

Continuando, con el capítulo relacionado con *normas de convivencia*, se menciona de manera significativa en los documentos analizados sobre conocer los procedimientos administrativos, pedagógicos y disciplinarios que rigen su actividad y permanencia en la institución. Sin embargo, en la concepción de la normatividad de los manuales y las dinámicas que estos instrumentos contemplan los estudiantes representan una minoría que puede sugerir y participar en el proceso de mejoramiento y cambios pactados del manual de convivencia.

Otro aparte, que hace caer en cuenta la configuración del sujeto en el manual es el que tiene que ver con el planteamiento de *la práctica democrática* comprendida como medio de formación ciudadana, las normas que contiene el manual de convivencia son pactadas por todos y sometidas a cambios siempre y cuando se realice el consenso, la socialización y el acuerdo, en la realidad esta situación no se aplicaría en ninguno de los manuales estudiados.

ARTÍCULO 45. ÓRGANOS DE GOBIERNO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 1860, las instituciones educativas privadas pueden incluir en su gobierno escolar, los órganos que consideren necesarios para desarrollar su proyecto educativo. En ese orden de ideas, sin perjuicio de otras normas que dispongan de algunos estamentos en particular, se consideran órganos de gobierno: La Rectora, el Consejo Directivo, Consejo Académico. También tendrá instancias de apoyo como: Consejo Estudiantil, personero y la Junta directiva de padres de familia.

(Manual de convivencia Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas, 2015, p. 49)

En este sentido, la claridad planteada sobre si se realizan actividades tendientes al conocimiento profundo de la temática enunciada, si se realizan actividades de socialización direccionadas al conocimiento, a la sensibilización y al mejoramiento continuo de los mismos; o si por el contrario, sólo se plasman para cumplir como requisitos de ley aunque no se apliquen en su vida cotidiana.

ORGANOS DE PARTICIPACION

Artículo 33. EL GOBIERNO ESCOLAR

Tienen como propósito permitir la participación democrática de los integrantes de la Comunidad Educativa, fomentar la práctica de los valores y el reconocimiento de las normas

1. Consejo Directivo

Es la instancia de participación directa de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la IEM y está conformado por:

- El rector, quien es el representante legal y el ejecutor y responsable de todas las decisiones que se toman en la Institución.
- Dos representantes de los docentes, elegidos en asamblea
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que cursa grado once, elegido por el Consejo Estudiantil
- Un representante de los ex alumnos
- Un representante del sector productivo

Artículo 34. OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

1. Comisiones De Evaluación Y Promoción

Está conformada en cada grado por hasta tres docentes, un representante de los padres de familia y el rector o su delegado, con el propósito de:

- Analizar casos de persistencia de insuficiencia en la superación de desempeños de los estudiantes.
- Definir la promoción de los educandos
- Recomendar actividades de promoción anticipada a educando con desempeños excepcionalmente altos.
- Elaborar actas de compromiso.

2. Personero Estudiantil

Es un estudiante del grado once, elegido por sus compañeros, encargado de promover el ejercicio de los compromisos deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Nacional y en los acuerdos o Manual de Convivencia.

Son funciones del Personero:

- Promover el conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar los reclamos que los estudiantes y cualquier integrante de la Comunidad Educativa presenten relacionados con la violación de sus derechos
- Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos y facilitar el cumplimiento de los compromisos de los estudiantes.
- Presentar el informe de gestión por lo menos una vez en cada semestre del año escolar.
- Participar en las reuniones del Consejo Estudiantil, con voz y voto.
- Participar en los diálogos de conciliación y compromiso cuando sea requerido por las instancias pertinentes.

3. Consejo De Estudiantes

El consejo de estudiantes es el organismo constituido por los diferentes representantes de los grados. Anima, promueve y coordina las distintas propuestas que garanticen el bienestar de los estudiantes. Garantiza la participación de los estudiantes y está conformado por un representante de cada grado.

Son funciones del consejo de estudiantes:

- Elegir al representante ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- Invitar a sus asambleas a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- Representar a los estudiantes ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Colaborar en la solución de conflictos.
- Proponer acuerdos para mantener una sana convivencia.
- Colaborar con el personero estudiantil
- Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general a fin de año, a los estudiantes.
- Darse su propia organización interna
- Reunirse periódicamente
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI y los acuerdos de convivencia

(Manual de Convivencia Institución Educativa Municipal Obonuco, 2015, p. 52)

Otro aspecto sobre el nivel participativo de estudiantes (sujeto) en la vida académica y en la toma de decisiones en la institución educativa es la estabilidad temporal (pasa mucho tiempo para cambiarlas, dependiendo de la complejidad de la situación acontecida y de cómo este afectando en su momento a la comunidad educativa) de las normas y planteamientos del manual para realizar modificaciones al pacto de convivencia; esto conlleva a reflexionar sobre el grado de conciencia que tienen estos sujetos de la comunidad sobre la importancia de su opinión, de su participación para generar cambios y socializaciones, tendientes al mejoramiento de la convivencia de todo el grupo social.

Gobierno escolar

En cuanto a la práctica del estamento democrático de **gobierno escolar** este es uno de los espacios de participación que la ley ampara en todas las instituciones educativas. Este no solo se enfoca en la elección democrática y dinámica de representantes de la colectividad, que toman parte en algunas decisiones que afectan los intereses de la comunidad educativa; sino que es un nicho de formación en política, democracia y cultura ciudadana.

Este aspecto se vale de elementos que deben ser apoyados por el manual de convivencia y que también se evaluarán en este estudio, como son la formación de líderes, el desarrollo de habilidades comunicativas, la gestión y resolución del conflicto, la libertad de asociación y pensamiento, entre otras.

Los manuales revisados, describen, conceptualizan y promueve la creación y acceso al gobierno escolar, sin embargo, en estos manuales no se establece una estructura ni funciones claramente definidas.

CAPITULO XII

PERSONERA ESTUDIANTIL

"La persona se conoce por su espíritu de responsabilidad" (Padre Guillermo de Castellana)

ARTICULO 61. PERSONERA ESTUDIANTIL. Será una estudiante de grado Once elegida democráticamente por el estudiantado de la institución, que se distinga por su especial vivencia de los valores institucionales y que haya cursado por lo menos los cuatro últimos grados de escolaridad en la institución.

ARTICULO 62. FUNCIONES: Su principal función es la de vigilar y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de sus compañeras, consagrados en el presente Manual de Convivencia y en la normatividad legal vigente.

(Manual de convivencia Institución Educativa Municipal María Goretti, 2007, p 36)

Es importante, que los documentos expongan de manera clara la estructura y las funciones de los miembros del gobierno escolar, con el objetivo de familiarizar al estudiante con el quehacer de este organismo y el rol que jugara cada uno de los representantes, animando no solo a elegir adecuadamente a los líderes sino también a postularse para la gestión de dichas tareas.

En relación con los sujetos y los espacios de participación, esta categoría se formula con el objeto de evaluar escenarios de convivencia distintos al aula de clase y que promuevan la interacción libre, dinámica y autónoma de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Dichos espacios contemplan la participación en actividades deportivas, lúdicas, culturales entre otras.

Por otro lado, los manuales estudiados conllevan a legitimar la libertad de reunión, asociación y pensamiento, exceptuando aquellas iniciativas con fines lucrativos grupales o individuales al interior del plantel; poniendo en escena las actitudes, aptitudes y la

diversidad de los miembros de la comunidad educativa, valorando los parámetros de interacción, responsabilidad y respeto, que en conjunto constituyen el complejo relacional de la convivencia.

Así, el involucrar la adaptación académica y contextual, mediante la apertura institucional de espacios destinados a las manifestaciones artísticas y culturales como danza, música, pintura y teatro, entre otros. Contribuyendo así, al enriquecimiento del conocimiento y manejo de instrumentos sociales de interacción.

Los manuales de convivencia institucionales no solo reconocen los ordenamientos disciplinarios y protocolarios, sino que también posibilitan contemplar la recreación de ambientes pedagógicos para el acercamiento cultural, el desarrollo de habilidades de socialización e interacción, así como de convivencia desde el reconocimiento de la individualidad y las diferencias.

Deberes y derechos

En cuanto a los componentes de *deberes y derechos* de los miembros de la comunidad educativa, los manuales estipulan los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia. Pero, fundamentalmente se hace referencia a las definiciones en relación al estudiante como protagonista, es decir, es solo el estudiante en quien se evidencia aplicabilidad de las normas en su totalidad.

En los manuales de convivencia estudiados se evidencia tanto derechos y deberes para estudiantes, pero es necesario resaltar que es un instrumento que rige en la comunidad

educativa, aquí también, los padres de familia se ven involucrados hacia los deberes de los estudiantes.

Aunque se mencionan los diferentes actores (como sujetos) que conforman la comunidad educativa, en los manuales se establecen derechos y deberes de todos los estamentos. Sin embargo, en los manuales estudiados las normas establecidas sólo se aplican a los estudiantes. Esto hace parecer que directivos, maestros y padres de familia, están por fuera de las relaciones de convivencia y por ende de los conflictos que subyacen en la aplicación de las normas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son derechos de los estudiantes:

- Ser matriculado cuando haya cumplido los requisitos para tal fin y garantizar su permanencia.
- Recibir un trato equitativo, sin discriminaciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública, origen, condición socioeconómica, impedimentos físicos u otros.
- Participar tanto en el diseño como en la gestión del PEI y el manual de convivencia.
- Ser tratado con respeto y cordialidad.
- Ser llamado por su nombre.
- Tener libertad de creencias religiosas y cultos.
- Ser escuchado en sus peticiones y recomendaciones realizadas maneras oportuna y eficiente, según el caso.
- Expresar libremente sus pensamientos, ideas y criterios que ayuden al progreso de la institución, de manera respetuosa.
- Cumplir con el desarrollo de las actividades escolares en un ambiente propicio sin ser perturbados por el comportamiento de otros compañeros.
- Participar en eventos culturales, científicos, deportivos y religiosos.
- Liderar y organizar eventos escolares de su propia iniciativa de acuerdo con los principios de la institución.
- Recibir estímulos que favorezcan y promuevan el pleno desarrollo de su personalidad.

(Manual de Convivencia Institución Educativa Municipal Obonuco, 2015, p. 31)

Sin embargo, al momento de sancionar castigos por incumplimiento hacia los deberes establecidos o resolver situaciones presentadas en la institución se da prioridad a las autoridades del establecimiento educativo pero no se habla del protocolo o de las sanciones a que habrá lugar pues, pareciera que solo se tienen en cuenta las faltas de los estudiantes, se habla siempre de sanciones cuando tiene que ver con los estudiantes no de padres de familia, docentes, directivos docentes, en ese sentido se nota cierta discriminación e

invisibilización del estudiante sujeto como parte del proceso. Se puede decir, que las instituciones educativas funcionan con discursos de igualdad de condiciones, pero, estas a su vez distribuyen recompensas y castigos, de acuerdo a los logros obtenidos o con la contribución personal de cada sujeto, es decir, se reflejan distintas contradicciones que se encuentran predispuestas a dinámicas autoritarias.

Pero, como una opción formadora ante la trasgresión a las normas establecidas, la institución a través del manual busca promover el aprendizaje de los valores que sostiene y el sentido de las normas, por lo cual, es necesario que las sanciones entendidas como consecuencias a la trasgresión, se puedan caracterizar por ser explícitas y claras, acordes al perfil deseado sobre el sujeto, proporcionales a la falta cometida, acordes y flexibles al contexto sobre todo al académico.

CAPÍTULO II

DEBERES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa sin perturbar el desarrollo individual y colectivo de los procesos formativos.
2. Respetar los símbolos patrios y del colegio, como valores éticos, culturales, nacionales y étnicos.
3. Conocer y respetar el horizonte institucional: Misión, visión, principios y valores, política de calidad, objetivos de calidad y el Proyecto Educativo Institucional.
4. Expresar y escuchar en forma respetuosa las opiniones, propuestas, reclamos individuales y colectivos, siguiendo el conducto regular establecido.
5. Estar dispuesto al diálogo civilizado, con el ánimo de fortalecer relaciones interpersonales y superar conflictos, como mecanismo disuasivo, preventivo y/o reeducativo. (Numeral 3º, Artículo 43 de la Ley 1098 de 2006).
6. Conservar todos los espacios del colegio siempre limpios. Arrojar las basuras en las canecas y recipientes destinados para ello; contribuir con actitud positiva en el orden y aseo del aula de clase.
7. Atender y participar activamente en las clases manteniendo siempre la disciplina y evitando el desorden, la falta de respeto, burlas, posturas incorrectas, apatía, distracciones, etc.
8. Respetar y hacer respetar el nombre del colegio, velar por el prestigio del mismo y actuar siempre con honestidad tanto dentro como fuera del mismo.
9. Respetar, apoyar y ayudar a los organismos de participación, como los representantes del curso, grupos de apoyo, personero de los estudiantes, gobierno escolar, etc.
10. Dar un trato respetuoso a los compañeros y de manera muy especial a los más pequeños. (Numeral 19, Artículo 41; Numeral 1º y 3º, Artículo 43 de la Ley 1098 de 2006).
11. Asistir a citas médicas y otros similares, en horas distintas a la jornada de clase, excepto casos de fuerza mayor.

12. Utilizar el celular u otros aparatos electrónicos, únicamente durante el tiempo de descanso y con autorización de Bienestar Estudiantil cuando se requiera en otro momento. Durante el resto de la jornada deben estar apagados.

13. Conservar siempre una presentación personal basada en la naturalidad, pulcritud, orden y no usar maquillaje, joyas, piercing o adornos que no armonicen con el uniforme.

14. Practicar las normas de convivencia ciudadana y buenos modales y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las directivas, educadores y demás funcionarios de la institución. Usar siempre un vocabulario respetuoso y cortés en el trato con todas las personas de la comunidad educativa y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.

15. Dar a todos los educadores y empleados un trato culto y respetuoso, valorarlos, acogerlos, no utilizar sobrenombres, ni extralimitarse en el trato de confianza, y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.

16. Cuidar la planta física y enseres del Colegio, responder por los daños que ocasionen. Abstenerse de dibujar grafitis, escribir palabras o expresiones que afecten la planta física o irrespeten a la comunidad educativa.

(Manual de convivencia Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas, 2015, p. 17)

Las sanciones estipuladas en los manuales (partiendo de los deberes y obligaciones de los estudiantes) son escritas y direccionadas como si únicamente fueran los estudiantes (sujetos) los que incumplan en ellas, sin embargo, los direccionamientos hacia los demás miembros de la comunidad educativa como los docentes, los directivos y padres de familia, en fin los demás actores de la vida institucional, se da a entender que no cometen faltas o simplemente es a los estudiantes quienes se sanciona de manera recíproca y autoritariamente.

En los manuales existen de manera general ciertos correctivos que pretenden dar orden y disciplina en la institución educativa como son los llamados de atención verbal y escrito, anotaciones en la ficha de seguimiento del estudiante, matrícula condicional y cancelación de matrícula. Se puede decir, que este proceso para aplicar correctivos al momento de ser adoptado por la Institución no se consideró tener en cuenta a la comunidad educativa, es claro, que al momento de leer sobre los correctivos es evidente que fueron redactados

de manera como si solo fueran aplicarse a los estudiantes como causantes de todas las dificultades surgidas en la dinámica escolar.

En las denominadas faltas que se clasifican según el acto o incurrencia cometida en (leves, graves y gravísimas) se opera con una lógica distinta, no pedagógica sino sancionadora, en circunstancias que se supone son las que más afectan los valores que se desea formar. Este procedimiento da cuenta de que quizás la expectativa es que los sujetos (estudiantes) cuenten con estos aspectos como algo dado sin posibilidad de cambiarlo.

No obstante, no se consigna un procedimiento donde el estudiante sea activo, en que se procure mediar para que reflexione acerca de las acciones elegidas y sus consecuencias. La ausencia de esta reflexión en el manual bloquea la asunción de la responsabilidad. Por ejemplo, si se considera falta grave faltarle respeto a un profesor y el estudiante considera que ese profesor (lo tenía en la mala y le estaba perjudicando), aunque asuma la sanción, sigue sintiendo que lo suyo fue justo. Si la lógica de acción se mantiene, lo esperado es una próxima reacción similar en una situación similar. Es posible que esta situación no la haga explícita, buscando evitar la sanción, pero no por que no sea una reacción adecuada. En síntesis, no habiendo oportunidad que demande la reflexión, mediación para cuestionar el curso de acción y sus efectos, ni actividad del sujeto en desarrollo, el resultado es ningún cambio ni desarrollo.

A esto, no hay acciones reparatorias ni pedagógicas-formativas que pretendan dar solución a la situación. Si un estudiante no logra un orden en sus modos de interacción (cualquiera que fuere), en sus cumplimientos, el solo hecho de hablar para propiciar hábitos parece poco promisorio y conducente a frustración del sujeto. Sin embargo, lo más grave es que la reiteración se interpreta como falta de voluntad de cambio y pasa a ser grave.

ARTÍCULO 25. Situaciones Tipo I – Faltas leves. Se consideran faltas leves, todo acto que vaya en contra de las normas establecidas en el manual de convivencia, dentro o fuera de la institución y que pueden ser manejadas por el docente o quién conozca la falta. Los siguientes comportamientos serán considerados como **Situaciones Tipo I – Faltas leves**:

1. Salirse injustificadamente de las clases y demás actos realizados en la institución.
2. La impuntualidad e inasistencia injustificada a las clases y a los demás actos realizados en la institución.
3. Fomentar el desorden, desaseo y la indisciplina en las clases o en los actos generales de la institución, que afecten el normal desarrollo de las actividades.
4. Esconder los implementos de trabajo, uniforme o cualquier otro artículo de los compañeros.
5. Falta de respeto para atender las observaciones.
6. Falta de cuidado en la higiene personal y en el aseo y limpieza de la institución.
7. Portar inadecuadamente el uniforme o asistir al plantel sin el uniforme que corresponde según el horario establecido.
8. Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por el curso y/o la institución.
9. Incumplir los reglamentos de uso de biblioteca, sala de sistemas, aula de clase, sala bilingüismo, restaurante escolar, uso de los buses, cafetería, laboratorios, talleres, etc.
10. Retener indebidamente la información enviada o dirigida a los padres de familia por parte de los directivos o el director de grupo.
11. Realizar actividades distintas a la clase que se está desarrollando.
12. Masticar chicle y consumir alimentos en horas de clase.
13. Irrespetar los símbolos religiosos, patrios o de la Institución.
14. Llegar tarde después del descanso.
15. Uso de adornos que no sean acordes a la presentación del uniforme.

(Manual de convivencia Institución Educativa San Francisco de Asís, 2014, p 31-32)

Se puede inferir, que los demás participantes de la vida institucional no incurren en actitudes, faltas y conductas que necesiten correctivos para mejorar en su día día. Al analizar, de forma general, los manuales de convivencia de las instituciones educativas, al parecer son textos escritos con el fin no de garantizar los derechos de los estudiantes sino al contrario para determinar pautas, reglas a seguir, otro aspecto notorio es el hecho de que las sanciones, las normas, las faltas, son redactadas de manera como si sólo los estudiantes realizaran actividades que atenten contra la convivencia de la comunidad estudiantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario dudar de la participación activa de los estudiantes como sujetos en la socialización y elaboración del manual de convivencia, es más, se da una visión que direcciona la vida de la comunidad educativa, además, se puede

dudar de la socialización, es decir, de la concientización sobre la importancia de este documento. A esto, surgen aspectos sobre lo analizado en cuanto que no conocen los estudiantes el total del contenido del manual de convivencia, las implicaciones, sanciones, estímulos o solamente sienten su presencia cuando son aplicadas los castigos o sanciones allí plasmados. Es el manual de convivencia un documento que garantiza derechos o es solo un documento realizado por las Directivas de la Institución con el objeto de cumplir con las pautas exigidas por las directrices de políticas nacionales y que impone reglas, normas, leyes que deben seguir los estudiantes bajo la amenaza de sanciones.

Sin embargo, el sujeto (estudiante) se ha convertido simultáneamente en un dispositivo, en un medio a través del cual circulan responsabilidades, señalamientos y deberes que en últimas lo disponen a vivir solo, desconectado. Esta expresión resulta útil para estudiar la realidad, por cuanto somos rápidos en el momento de juzgar al sujeto, incluso, para estigmatizarlo, pero lentos para adentrarnos en la comprensión de lo que le ocurre en términos relacionales.

Otro aspecto, que se considera dentro esta categoría, es el establecimiento claro de los **conductos regulares**, con el fin de dinamizar y priorizar la atención y orientación de las acciones en materia académica, disciplinaria y humana, tomando en cuenta que es a través de esta ruta que se debe gestionar la garantía, reclamación, restablecimiento y reparación de los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Los componentes de conducto regular y régimen sancionatorio, son claramente expresados en los manuales estudiados. Sin embargo, esta aplicación es notoria y esencialmente para los estudiantes dejando un desbalance en el resto de la comunidad educativa.

El régimen sancionatorio, es otro aspecto relevante para el análisis pertinente de esta categoría, pues este debe administrar la gestión disciplinaria, impartir justicia y hacer prevalecer los derechos, a la vez que se encuentra aprobada y avalada por las políticas y normas nacionales.

En estos manuales existe la tendencia indiscriminada a señalar cuando ya se aplicaron todos los procedimientos contemplados, (en referencia a que se siguieron todos los procesos estipulados) pero, ciertamente se tornan completamente ineficaces para generar un cambio que requiere reflexión, estrategias de cambio y seguimiento de pautas de comportamiento.

Finalmente, se estudia las especificaciones en materia de uniforme escolar y presentación personal, tanto para estudiantes como para otros miembros de la comunidad educativa, con el propósito de medir la magnitud de las exigencias, y si estas afectan negativamente o restringen las manifestaciones de pensamiento y estética a través de la apariencia y la presentación. Sin embargo, las acciones restrictivas deben tender a uniformar y respetar la identificación colectiva, a la que refiere el uniforme escolar como prenda de identificación, pero no deben transgredir ni discriminar expresiones de estética diferentes a las socialmente aceptadas.

Reconocimiento del sujeto de derechos

Reconocer al individuo como sujeto de derechos, representa aceptar, socializar y divulgar la existencia, prevalencia y ejercicio de los derechos para todos los individuos, como seres dignos de vida, respeto, desarrollo, dignidad y libertad. Por ello, esta categoría evalúa el reconocimiento de los Derechos Universales Derechos Humanos, Derechos del

Niño, Derechos Sexuales y Reproductivos, Derechos Institucionales del estudiante, los cuerpos docentes, directivo y administrativo, los padres de familia y otras personas vinculadas a la institución educativa.

Se plantea la existencia de un sujeto que dentro de sus posibilidades debe ser democrático, participativo, tolerante, pero en la realidad los sujetos que emergen de estos planteamientos están muy lejos de ser configurados como se requiere en el contenido literal de los manuales de convivencia. Los sujetos que subyacen en estos deberes y derechos están atados al buen juicio que los demás estamentos de la comunidad educativa determinen.

El individuo, en lugar de aparecer como sujeto, aparece como una expresión vacía de las posiciones que asume dentro de los procesos dialógicos en que se desarrolla o es la expresión de convergencia de voces protagonizadas por diferentes personas que han tenido un lugar de relación en su historia personal o está amarrado en narrativas producidas en sus relaciones con los otros. Lo cierto es que al estar atrapado en convenciones lingüísticas y discursivas socialmente producidas, no hay nada en él que permita explicar su capacidad de ruptura y su capacidad de elegir en los espacios a los que pertenece, por lo que se vuelve simplemente una expresión de los juegos relacionales y de lenguaje dominantes de sus contextos (González, 2002. p. 143)

Para que un sujeto emergente y dinámico de su propio proceso debe ser atravesado y reflexionado por su contexto de como este puede ser permeable y adaptable a las circunstancias que se dan, el contexto brinda la posibilidad de que el sujeto se construya desde una realidad que lo fortalece y humaniza.

- 2.1 Utilizar objetos tales como celulares, tablets, portátiles, iPod, cámaras, radios, reproductores y demás elementos tecnológicos no requeridos para las actividades educativas del momento. El (la) estudiante debe responsabilizarse de sus pertenencias. La Institución no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de los mismos.
- 2.2 Participar y/o fomentar los juegos de azar que se utilicen para apuestas de dinero o cualquier otro implemento.
- 2.3 Evasión de clase y de cualquier actividad realizada en la institución.
- 2.4 Apropiarse de cuadernos o trabajos realizados por otros, para su propio beneficio o el de otros compañeros.
- 2.5 Alterar, dañar o desaparecer el Registro de Convivencia Escolar.

- 2.6 Demostrar comportamientos obscenos y/o morbosos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2.7 Destruir de manera premeditada muebles, enseres, material didáctico y otros elementos propiedad de la Institución. En esta situación el directo responsable de asumir los costos de reparación de daños causados a enseres de la Institución, es el padre de familia o acudiente (artículo 170 de la Ley 1098, Ley de la infancia y la adolescencia)
- 2.8 Salir y entrar de la institución por lugares no permitidos (muros u otros).
- 2.9 Ingresar a las unidades sanitarias no autorizadas.
- 2.10 *Demostraciones afectuosas propias e íntimas de la pareja dentro de la Institución o fuera de ella portando el uniforme escolar.***
- 2.11 Desacatar las orientaciones de directivos, docentes o cualquier miembro de la comunidad.
- 2.12 Irrespetar los símbolos religiosos, patrios o de la institución.
- 2.13 Hurto, atraco, extorsión o chantaje comprobados. El hurto es considerado como irregularidad especial y para tal efecto se analizará cuantía y daño causado, pudiendo dar lugar a la pérdida del cupo en la institución y con las consecuencias civiles y penales correspondientes (Ley 1098 de 2006 y Ley 1620 de 2013).
- 2.14 Otras conductas, que a juicio de las autoridades competentes atenten contra la ética, la moral, la constitución o la ley (Ley 1620 de 2013)

CAPITULO V

PERFILES, GARANTÍAS (DERECHOS) Y COMPROMISOS (DEBERES)

ARTÍCULO 33: PERFIL DEL ESTUDIANTE ALVERNIANO. El estudiante Alverniano será:

1. Formado integralmente en los aspectos: intelectual, crítico, creativo, cultural, ético, estético y deportivo.
2. Autónomo, capaz de tomar y asumir sus propias decisiones.
3. Líder en principios y valores morales.
4. Curioso y con espíritu investigativo.
5. Orgullo para la Institución el Municipio y el País.
6. Comprometido con el cuidado, conservación y progreso de su entorno.
7. Responsable, tolerante, respetuoso, reflexivo y honesto.
8. Elemento integrador de la comunidad donde se desenvuelve para interactuar participativamente.
9. Poseedor de un alto sentido de pertenencia y lealtad con su Institución.
10. Con seguridad en sí mismo, capaz de adaptarse racionalmente a situaciones nuevas cambiantes e impredecibles.

(Manual de convivencia Institución Educativa Alvernia, 2014, p 14-15)

Para comprender estas directrices que se plantean anteriormente es necesario pensar al sujeto desde el contexto pues es claro que no todos los manuales funcionan en un mismo ámbito cultural, ni social. Es así, como estos manuales son pensados de manera unilateral

determinando un camino y una visión que en la medida de las circunstancias busque beneficiar a la comunidad educativa desde una convivencia institucional.

Se evidencia que se limita la expresividad del sujeto en buscar generar una identidad que vaya acorde con los designios y propósitos institucionales. Se puede decir, que la unilateralidad en toma de decisiones por parte de los miembros administrativos conlleva a generar cierta desobediencia encubierta por parte de los estudiantes que luchan por lograr que sus ideas prevalezcan.

Otro aspecto que reflejan los manuales de convivencia es el de carácter disciplinario, es decir, los manuales se articulan y funcionan como un dispositivo de poder disciplinario que aporta a la construcción de un sujeto social sumiso a la sociedad actual. Bajo estas premisas se genera un sujeto que se articula a partir de una ciudadanía pasiva, en pocas palabras, un sujeto que acata y reproduce las situaciones que su sociedad generan.

Los manuales de convivencia buscan proponer una ciudadanía pasiva y formalista que ejerce de forma individual mediante el recurso de derechos y deberes. Sin embargo, mediante estos mecanismos participativos no se responde a los intereses y necesidades reales de los sujetos escolares, se estructuran como espacios formales a la singularidad jerárquica institucional, pero a su vez están desprovistos de autonomía y capacidad de gestión, además, no influyen en la toma de decisiones y son constantemente vigilados por adultos de la institución.

A todo esto, se suma una función Individualista los manuales de convivencia tienden a potencializar las situaciones de individualidad, es decir, invisibilizar al sujeto ante componentes netamente sociales como son (político, económico, etc), así como negar las

posibles identidades colectivas en la comunidad educativa. A esto, la normativa del manual procura que los derechos, deberes, faltas y sanciones se ejercen y reciben exclusivamente de forma individual.

Finalmente, los manuales de convivencia presentan una visión de Adultos es decir, se reproduce la estructura sociocultural predominante de la generación adulta, el complejo punto de vista del adulto se posiciona en el rol de vigilar, supervisar, controlar y castigar al estudiante, además se refuerza una tendencia a invisibilizar a las demás personas que hacen parte de la comunidad educativa, a esto se suma que los manuales de convivencia son dispositivos disciplinarios que funcionan principalmente sobre el estudiante. Es además, un ejercicio de control desde el mundo adulto para regular el proceso de aprendizaje y docilidad del sujeto frente a la sociedad.

8. CONCLUSIONES

Es posible establecer que los manuales de convivencia como mecanismo disciplinario no busca la generación de una convivencia participativa, sino más bien por una convivencia vigilada y pasiva. Al parecer es primordial mantener un control del estudiante que potenciar la participación activa como sujeto en su comunidad educativa y en sus propios procesos pedagógicos.

El análisis de los Manuales de convivencia se presenta como la posibilidad de construcción de otras alternativas para promover una convivencia armónica configurando una oportunidad para aprender del error y del conflicto con posibilidad de reflexionar sobre el rol que cumple el sujeto (estudiante) y la comunidad educativa en el sentido de propiciar una identidad buscando una mejor comprensión y trámite de conflictos para construir una mejor convivencia.

En los manuales analizados no se pretende identificar el reconocimiento del otro, en la validación del conflicto, de las normas y los derechos, esto fuerza a permitir establecer compromisos donde se hace necesaria la aceptación del otro como sujeto, el deseo de relacionarse y compartir con los demás. Se posibilita hacer visible la transformación de la realidad desde un proceso de acción-reflexión-acción, hacia un cambio de actitud frente a su contexto y realidad cotidiana.

Se observa en los manuales objeto de la investigación que son demasiado apegados a la norma y falta en gran medida verdaderos procesos de formación pedagógica que permitan un mayor crecimiento del sujeto posibilitador de cambios.

En cuanto a las relaciones de normatividad, valores y justicia deben ser claras y coherentes, porque aunque es reconocido su valor, se establecen paradigmas de carácter moral dentro de la comunidad educativa evidenciando una forma unilateral de guiar los procesos de convivencia en los manuales.

Pensar en retomar la labor en función del manual de convivencia que trascienda de la preocupación por la escritura del texto y se ejemplifique en un mayor conocimiento de los hechos cotidianos que dinamizan el contexto buscando hacerlo más cercano y legible pues, se evidencia gran distancia entre lo que dice, se hace, entre lo escrito y la realidad.

Finalmente, este estudio ha permitido manifestar algunos rasgos que condicionan la convivencia escolar como es el hecho de ver los Manuales de Convivencia como elementos aislados y no vinculados a las vivencias de la comunidad educativa y de los contextos donde se inscriben. Sin embargo, los Manuales son percibidos como una herramienta para ocasiones excepcionales, es decir, en aquellos momentos en donde se vulnera la disciplina escolar y no como carta de navegación, acuerdos colectivos que se estructuran con toda la comunidad educativa.

9. RECOMENDACIONES

ALTERNATIVAS MANUAL DE CONVIVENCIA

Los manuales de convivencia escolar deben presentar una coherencia con políticas institucionales en relación a la construcción de sujeto ideal para la sociedad en la cual se suscribe. Pero, para comprender esta coherencia se procura adoptar una postura crítica sobre los diferentes componentes del manual de convivencia. Sin embargo, el manual de convivencia es un conjunto de normas relacionadas con el estudiante (sujeto), y las condiciones de convivencia (pactadas, acordadas y socializadas) que rigen a la comunidad educativa, es decir, se constituye en un acuerdo centrado en el estudiante y de sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente institucional, que debe ser reevaluado y en proceso de mejoramiento continuo.

Los manuales de convivencia a visión de los investigadores deberían replantear un horizonte en función de poder visibilizar más al sujeto como eje dinamizador de los procesos que subyacen en la comunidad educativa, de esta forma se potencializaría un sinnúmero de acciones y situaciones a favorecer las relaciones de convivencia escolar.

Sin embargo, el plantear una posibilidad sobre el manual de convivencia es una función de la comunidad educativa pues, depende de cómo se desarrolla y participe de las normas de convivencia, esencialmente se debería reconocer derechos y hábitos que deben respetar para hacer posible el desarrollo armónico e integral de todos los miembros de la comunidad. A esto se puede decir, que un manual de convivencia para que sea una alternativa y busque mejorar o resignificar sus funciones este debería basarse en unos aprendizajes como; aprender a comunicarse, base de la auto afirmación personal y grupal,

aprender a no agredir al congénere, aprender a decidir en grupo, base de la política y de la convivencia en sociedad, además de propiciar el descubrimiento y la formación de actitudes de liderazgo que trasciendan a la comunidad, y por consiguiente, debería ser una guía que se *anticipa* a las situaciones conflictivas que pueden dañar las relaciones armoniosas de la comunidad educativa.

Esta alternativa de visión sobre un manual de convivencia se esperaría que se logre identificar causas del conflicto más que castigarlo, e incluso identificar formas adecuadas de resolver conflictos involucrando a la comunidad educativa. Además, se fortalecería las relaciones docente, estudiante y comunidad articulando esfuerzos por desarrollar y mantener una convivencia armoniosa en su contexto.

Es necesario, pensar en Manuales de Convivencia más coherentes y articulados con las realidades y necesidades de los estudiantes, de las comunidades y de las instituciones educativas, inclusive se afirma “involucrar a la comunidad educativa en el ejercicio de actualización, propicia la creación de metas compartidas que las personas conocen y están de acuerdo en trabajar para conseguirlas” (Mena, 2006, p.78). De esta forma, se propicien procesos de convivencia desde el reconocimiento, la flexibilidad, la motivación y el bien común.

Para consolidar ambientes de convivencia es necesario partir del contexto en el cual está ubicada la institución y de como esta se relaciona con el mismo, así, como las necesidades e intereses de los sujetos que forman parte activa en la escuela. A esto, “se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales”. (MEN, 2011). Además, se buscaría

evidenciar la normatividad enfocada desde una visión de derechos y la comunicación como elemento esencial que enmarca todo el proceso de relación y que conlleva a la constitución del individuo en un sujeto crítico y reflexivo sobre su contexto y la afectación que se puede presentar.

A través del manual de convivencia se procura construir una cultura de los derechos que reconozca la subjetividad del otro, que valore y entienda aspectos importantes como respeto, justicia, equidad, libertad, donde entre todos se construyan para vivir bien donde se priorice lo individual y colectivo y de esta manera forjar en los sujetos actitudes y comportamientos de corresponsabilidad con el otro, los otros y lo otro tendientes a garantizar los derechos de todos.

Otro aspecto, que se recomienda para contemplar alternativas sobre los manuales, es partir de una recopilación, sistematización y valoración de las propias experiencias y del reconocimiento de otras, que hayan demostrado su pertinencia, efectividad, constituyendo una red de aprendizaje de la institución educativa, para solucionar problemas comunes y alternativas, que pueden ser conocidas, replicadas y adaptadas a cada contexto en particular. Sin embargo, la lectura del mundo precede a la lectura de la palabra”, por tanto, “la teoría sin experiencia es vacía, y la experiencia sin teoría es ciega” (Freire, 1985, p. 57).

Es claro que, estas valoraciones no han logrado comprender y dinamizar los manuales de convivencia desde lo reflexivo para su mejoramiento, reconocer y reconsiderar sobre las experiencias evidenciadas pareciera que en los manuales no tuviera cabida pues siguen en su función de aplicación de normatividad y la intransigencia sobre régimen sancionatorio de acciones sobre los sujetos, en estos casos la experimentación brinda un gran apoyo para

reconsiderar el actuar y calificar acciones que pueden ser adaptadas y pensadas como alternativas de cambio, además, el tener un sustento teórico permite que las interacciones en los manuales no estén vacías de contenido y que socialmente deberían ser aceptadas pues lo teórico siempre es sometido a comprobación.

Sin embargo, el aspecto sobre las prácticas innovadoras, el uso pedagógico de la lúdica y el manejo de las TICS potencian el acercamiento y el reconocimiento de las culturas juveniles posibilitando encuentros intergeneracionales que permiten establecer y fortalecer espacios de convivencia armónica fundamentados en lo emocional, cognitivo, social y político. Estas estrategias que están fuera de lo convencional permiten la participación en diversas formas que buscan lograr una gestión y solución a problemas inmersos en los manuales y darles otros trámites que pretendan beneficiar a todos.

Proponer estrategias innovadoras que logren movilizar a la comunidad educativa frente al conocimiento y apropiación de los contenidos del manual. Se aconseja que este proceso sea liderado por el grupo de estudiantes, quienes pueden tener ideas innovadoras al respecto. (MEN, 2011, p. 39)

Se puede decir, que para lograr una transformación sobre esa realidad se requiere una visualización de la convivencia escolar como una situación dinámica y a la vez compleja, en donde se posibilite la construcción de sujeto que la escuela busca desarrollar. Esto, además requiere romper la linealidad en cuanto a la concepción sobre las nuevas formas de conocer, enseñar y aprender, incentivar a que los estudiantes también propongan desde sus comprensiones y formas de ver el mundo, esto puede conllevar a la realización de gestión de equipos de trabajo y potenciación de iniciativas incluyendo a los diferentes actores de la comunidad educativa y articulando de redes de apoyo a las instituciones educativas.

Más aún, los manuales de convivencia son considerados elementos de la cotidianeidad escolar, es una parte de la cultura escolar. Por lo que su conocimiento y acercamiento a la comunidad educativa no solo puede estar limitada al recurso de conocer el manual solo cuando se comete las faltas o se trasgrede alguna norma, sino más bien su conocimiento debería ser permanente dinámico y transversal a todo el accionar que la escuela desarrolla día a día. Es así, como se propone que se difunda su contenido, sus normas, derechos, deberes, participación democrática, etc. A través del recursos de los medios de comunicación como son radio escolar, boletín o periódico, expresiones artísticas y culturales que llamen a la movilización dentro de la escuela, dramatizaciones de estudiantes para sus familias en las que se recreen los contenidos del manual, redes sociales, creación de blog sobre temas de interés y una acción muy importante que sería actividades que pueden ser lideradas por las familias, e inclusive difusión por medio de las manifestaciones particulares que cada institución desarrolle de manera potencial como pueden ser artísticas(música, danza, teatro, literatura, concursos) académicas (foros, debates, días conmemorativos) sociales (encuentros institucionales). El posibilitar otra dinámica de socialización de las normas garantizaría que la comunidad educativa sería la garante de que los manuales no sean letra estática y rígida sino más bien un generador de ambientes participativos, democráticos, justos y armónicos en la convivencia escolar.

Un factor de éxito para el cumplimiento seguro del manual de convivencia es contar con la participación dinámica de la comunidad educativa para su construcción, en cuanto que permite llegar a acuerdos de colectividad validados. Sin embargo, Maturana (1991) afirma que “el lenguaje crea realidades. Cuando se habla, expresa, escribe o lee, se comparten formas de ver el mundo, formas de relacionarse entre las personas” (p. 56) En este sentido,

se reconoce la necesidad de establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos, en especial con estudiantes y padres con miras a mejorar la convivencia y la transformación de las situaciones de conflicto.

En cuanto a la participación de los estudiantes en las dinámicas escolares y en particular en la construcción del Manual de Convivencia al parecer es nula lo que indica de un lado, que se invisibiliza y de otro no se reconoce, valora ni se tienen en cuenta los planteamientos los cuales enriquecerían profundamente este proceso es así que, “se ha evidenciado que las personas se comprometen y respetan más las reglas que han ayudado a construir, que aquellas que les son impuestas o que carecen de sentido.” (Charnie, 2002, p. 67). Por lo tanto, se contempla el valor dado que sus opiniones son honestas, justas, espontáneas, creativas y pertinentes frente a la convivencia.

Un aspecto que se plantea es posibilitar la exploración para promover procesos de liderazgo de los estudiantes a través de experiencias y comités integrales de convivencia, en donde los jóvenes serían capaces de garantizar una sana convivencia de manera directa entre ellos mismos. Serían ellos mismos quienes llamarían la atención a sus semejantes que se equivocarían con sus actitudes o comportamientos y los invitarían a reflexionar y a establecer compromisos de cambio.

Por consiguiente, el análisis del contexto es fundamental para comprender e interpretar lo que sucede en la escuela, y de esta forma iniciar procesos de transformación que le apuesten a la construcción de sana convivencia. Sin embargo, se evidencia en los manuales estudiados que falta una formación de la comunidad educativa para abordar los posibles cambios culturales que se están presenciando, para comprender a qué responden los

conflictos en las aulas, como la falta de atención, la dispersión y los malos tratos en la institución. Para garantizar una sana convivencia escolar se requiere de prácticas pedagógicas y Manuales contextualizados, lo que implica que la institución abra puertas y reconozca el contexto en lo social para la solución de problemáticas en este aspecto.

Finalmente, se podría recomendar en concordancia al contexto de que los manuales de convivencia, sus normas sean acordadas por las personas que conforman la comunidad educativa o en su defecto por representantes de esta instancia, comenzar con pocas normas e ir las ajustando según la necesidad, consistencia en la aplicación de las normas, participación activa, utilización de medio gráfico palabras, fotos y símbolos, algo muy importante deben prevenir la conducta en vez de reaccionar frente a ella

BIBLIOGRAFÍA

- Areiza, B. Cano, A. Jaramillo, R. (1999). *El manual de convivencia y su incidencia en el mejoramiento de la educación pública en Antioquia durante los años de 1997 a 1998*. Financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia (CODI), según acta de aprobación No. 311 de febrero 15 de 1999. Medellín, Revista Educación y pedagogía.
- Boggino, N. (2005). *Cómo prevenir la violencia en la escuela*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Homo Sapiens.
- Caballero, P. (2009). *Evaluación de manuales de convivencia escolar: aplicación de contenidos y participación activa de niños, niñas y adolescentes en su definición - Magdalena, Boyacá y Soacha*. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Unicef. Recuperado de https://www.unicef.org/evaldatabase/files/Colombia_2009-004_-_Informe_Final_UNICEF.pdf
- Calonje, P. & Quiceno, H. (1985). *Escuela y normatividad: análisis de un reglamento escolar*. Educación y cultura.
- Casamayor, G. (2002). *Tipología de los conflictos*. En Casamayor, G. (eds.). *Cómo dar respuesta a los conflictos*. Barcelona, España: Grao.
- Charnie, R. (2002). *Enseñar a los niños a cuidar: Manejo del aula para el crecimiento ético y académico*. K-8. Turner Falls: Northeast Foundation for Children, Inc.
- Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C. y Minsk, M. (2013). *Procedimiento básico para los establecimientos educativos. Documento final de la consultoría para la elaboración de reglamentación de la Ley 1620 de 2013*. Documento elaborado para el MEN. Bogotá: documento sin publicar.

Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas. (2015). Manual de convivencia: San Juan de Pasto.

De Zubiria, S. (2007). *Bioética, crisis y epistemologías emergentes*. Bogotá. Universidad El Bosque Revista Colombiana de Bioética. Vol. 6 No. Especial - noviembre de 2011.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid, España: UNESCO Santillana.

Ducoing Watty, P. (2005). *Sujetos, actores y procesos de formación*. Tomo II, col. La investigación educativa en México 1992-2002. Ciudad de México, México: COMIE.

Fernández, A. (2007). *Las lógicas colectivas*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Freire, Paulo. (1985). La importancia de leer y el proceso de liberación. Bogotá: Siglo XXI.

González, F. (2002). *Sujeto y subjetividad*. México D.F., México: Thomson Editores.

Institución Educativa Alvernia. (2014) Manual de convivencia: Puerto Asís.

Institución Educativa Municipal María Goretti. (2007). Manual de convivencia: San Juan de Pasto.

Institución Educativa Municipal Obonuco. (2015). Manual de Convivencia: San Juan de Pasto.

Institución Educativa San Francisco de Asís. (2014). Manual de convivencia. Puerto Asís.

Käes, R. (1978). El trabajo psicoanalítico en los grupos, México. Siglo XXI.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*, Barcelona, España: Ediciones Paidós.

Maturana, H. (1991). El sentido de lo humano. Santiago de Chile, Chile:Editorial Hachette.

Mena I., Romagnoli, C. y Valdés, A. (2006). *Convivencia Escolar*. Documento Valores UC. Ministerio de Educacion de Chile. Recuperado de http://www.portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/20110304135334_0.Valoras_UC_Convivencia_Escolar.pdf.

Mena, I. (2007). *Acuerdos de convivencia escolar para que todos aprendan y se sientan bien tratados*. Recuperado de

http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0032/File/apoyo_emocional/Docentes/3%20acuerdos_conv_escolar.pdf.

Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Guía pedagógica para la convivencia escolar*.

Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339480.htm> archivo pdf.

Noto, C. (2002). *Normas de convivencia en el aula y en el centro*. En: Casamayor, G. (ed.), *Cómo dar respuesta a los conflictos*. Barcelona, España: Grao.

Peinado, S. y Rodríguez, J. H. (2007). *Manual de Gestión y Administración Educativa: Cómo crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa*. Primera edición. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.

Riviére, A. (2002). *La psicología de Vigotsky*. Madrid, España: Aprendizaje Visor.

Ruiz, S.A. (2007). *El diálogo que somos. Ética discursiva y educación* Edit. Civitas. Magisterio. Bogotá.

Saim, R. (1999). *La solución de conflictos en la escuela*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aula Abierta.

Saldivia, S. (2008). *Concepciones asociadas a la convivencia escolar que manejan los docentes directivos, docentes de aula, asistente de la educación, apoderados y alumnos, que conforman la comunidad educativa de un Liceo municipal del sector sur-oriente de la capital*. Universidad de Chile. Maestría en educación currículo y comunidad educativa.

Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/cs-saldivia_s/pdfAmont/cs-saldivia_s.pdf

Valencia Murcia, F., Mazuera, V. (2006). *La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. Conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos. El caso de la Comuna 20 de Cali.* Revista científica Guillermo de Ockham. Vol. 4.

Zemelman, H. (2006). *El conocimiento como desafío posible.* 3 ed. México D.F. México: Colección Conversaciones Didácticas, Instituto Politécnico Nacional, IPECAL